

Conversaciones con ANECA

ACREDITACIÓN A TITULARIDAD Y CÁTEDRA UNIVERSITARIAS

**Comisión B7. MEDICINA CLÍNICA
Y ESPECIALIDADES CLÍNICAS**

B7. MEDICINA CLÍNICA Y ESPECIALIDADES CLÍNICAS

Áreas de conocimiento:

- Cirugía
- Dermatología
- Estomatología
- Medicina
- Medicina Legal y Forense
- Obstetricia y Ginecología
- Oftalmología
- Otorrinolaringología
- Pediatría
- Psiquiatría
- Radiología y Medicina Física
- Urología
- Traumatología y Ortopedia

B7. MEDICINA CLÍNICA Y ESPECIALIDADES CLÍNICAS

Evaluación Investigación:

Méritos: Hasta el momento de la solicitud

- **Obligatorios:** Contribuciones científicas publicadas
- **Complementarios:** Toda la actividad investigadora
- **Específicos (cátedra):** Liderazgo en la investigación y reconocimiento externo

B7. MEDICINA CLÍNICA Y ESPECIALIDADES CLÍNICAS

Méritos obligatorios

Cátedra (Opción B)

Méritos:

- Cuatro contribuciones que considere más relevantes de la trayectoria científica.
- 40 artículos en revistas indexadas JCR en T1 y T2.
 - De los 40 artículos JCR, al menos 20 en T1
 - Autoría preferente en al menos en 15 de ellas (al menos 10 en T1) al menos 3 en D1).

Consideraciones generales:

1ª

- No se tienen en cuenta publicaciones que no aparezcan en el JCR, aunque si aparezcan en otras bases de datos.
- Solo se tienen en cuenta las publicaciones en T1 y T2.

B7. MEDICINA CLÍNICA Y ESPECIALIDADES CLÍNICAS

Méritos obligatorios

Cátedra (Opción B)

2^a

- No se consideraran publicaciones del tipo de cartas, revisiones y casos clínicos-notas clínicas o artículos breves de menos de 3 páginas.
- Los trabajos de multiautoría (>12 autores) y el solicitante no es autor preferente, computarán un máximo del 20%.

3^a

- Como autoría preferente se considera primer autor, último autor o autor para correspondencia.

4^a

- Se recomienda aportar el archivo con el artículo completo correspondiente y evitar aportar publicaciones repetidas.

5^a

- Las acreditaciones y certificaciones aportadas deben ser firmadas/selladas por el responsable que tenga esa competencia de certificación.

B7. MEDICINA CLÍNICA Y ESPECIALIDADES CLÍNICAS

Méritos específicos

Cátedra (Opción B)

Reconocimiento
externo de la
trayectoria científica,
capacidad de
liderazgo

Méritos (Al menos 2):

Grupo I

- IP de proyecto de investigación de convocatorias públicas competitivas nacional o internacional de duración mínima de **2 años** o
- IP de proyectos autonómicos 2 años más IC en proyectos nacionales o internacionales **4 años**.

Grupo II

- Acreditar 3 sexenios CNAI
- Pertenencia a junta directiva de sociedad científica internacional al menos **3 años**.
- IP de grupo o unidad de investigación reconocido por agencia externa.

B7. MEDICINA CLÍNICA Y ESPECIALIDADES CLÍNICAS

Méritos específicos

Cátedra (Opción B)

Reconocimiento
externo de la
trayectoria científica,
capacidad de
liderazgo

Consideraciones:

1^a

- Para la certificación de la participación en proyectos, solo se consideran válidos aquellos certificados emitidos por la universidad o por la correspondiente entidad financiadora.

2^a

- IP grupo investigación o unidad consolidada, deberá estar certificado por el organismo autónomo correspondiente o por la universidad a la que pertenezca la persona solicitante.

B7. MEDICINA CLÍNICA Y ESPECIALIDADES CLÍNICAS

Méritos complementarios

Cátedra (Opción B)

Méritos (Al menos 6). Entre otros:

- Participación en proyectos de investigación distintos a los ya aportados como méritos específicos.
- Publicaciones distintas a las aportadas como méritos obligatorios.
- 3 sexenios CNEAI. El último de ellos debe estar en vigor.
- Dirección de tesis doctorales
- Participación en paneles de evaluación (proyectos del Plan Nacional, Unión Europea o Agencia Internacional.
- Coordinación de red nacional o internacional.
- Vinculación a grupos de investigación a tiempo completo al menos 10 años
- Libro completo o 3 capítulos de libro de contenido científico.

B7. MEDICINA CLÍNICA Y ESPECIALIDADES CLÍNICAS

**Méritos
complementarios**

**Cátedra
(Opción B)**

Consideraciones:

- 1^a
 - Estas aportaciones deben ser diferentes a las ya aportadas como méritos específicos
- 2^a
 - No se considera como mérito las comunicaciones a congresos nacionales o internacionales
- 3^a
 - Se deben aportar certificados donde se reflejen las direcciones y codirecciones de tesis doctorales.
- 4^a
 - Todos los méritos deben presentarse debidamente justificados.

B7. MEDICINA CLÍNICA Y ESPECIALIDADES CLÍNICAS

Méritos obligatorios

Titular de universidad

Méritos:

- Cuatro contribuciones que considere más relevantes de su trayectoria científica.
- 22 artículos en revistas indexadas JCR en T1 y T2.
 - De los 22 artículos JCR, al menos 12 en T1
 - Autoría preferente en al menos en 8 de ellas (al menos 5 en T1)

Consideraciones:

1^a

- No se tienen en cuenta publicaciones que no aparezcan en el JCR, aunque si aparezcan en otras bases de datos.
- Solo se tienen en cuenta las publicaciones en T1 y T2.

B7. MEDICINA CLÍNICA Y ESPECIALIDADES CLÍNICAS

**Méritos
obligatorios**

**Titular de
universidad**

Consideraciones:

2^a

- No se consideraran publicaciones del tipo de cartas, revisiones y casos clínicos-notas clínicas o artículos breves de menos de 3 páginas.
- Los trabajos de multiautoría (>12 autores y la persona solicitante no es autor preferente, computarán un máximo del 20%.

3^a

- Como autoría preferente se considera primer/a autor/a, último/a autor/a o autor/a para correspondencia.

4^a

- Se recomienda aportar el archivo con el artículo completo correspondiente y evitar aportar publicaciones repetidas.

5^a

- Las acreditaciones y certificaciones aportadas deben ser firmadas / selladas por quien tenga esa competencia de certificación.

B7. MEDICINA CLÍNICA Y ESPECIALIDADES CLÍNICAS

**Méritos
complementarios**

**Titular de
universidad**

Méritos (Al menos 4). Entre otros:

- 2 sexenios CNEAI. El último de ellos debe estar en vigor
- Dirección de tesis doctorales
- 2 Publicaciones: 2 en D1. Exceso de 5 autorías preferentes o de 10 publicaciones en T1 o T2, distintas a las contabilizadas en los méritos obligatorios
- Participación en proyectos de investigación de convocatorias públicas de carácter autonómico o superior: 2 como IP o 3 como IC durante al menos 2 años. Coordinación de red nacional o internacional.
- Participación en paneles de evaluación (proyectos del Plan Nacional, Unión Europea o Agencia Internacional). Estancias de investigación en centros Internacionales
- Libro completo o 3 capítulos de libro, conferencia invitada.

B7. MEDICINA CLÍNICA Y ESPECIALIDADES CLÍNICAS

**Méritos
complementarios**

**Titular de
universidad**

Consideraciones:

- 1^a**
 - Se considera mérito la participación en una conferencia invitada de al menos **30 minutos** de duración en Congresos Nacionales o Internacionales organizados por sociedades científicas reconocidas.
- 2^a**
 - No se considera como mérito las estancias de investigación en centros internacionales las realizadas durante el periodo de formación.
- 3^a**
 - No se considera como mérito las comunicaciones a congresos nacionales o internacionales.
- 4^a**
 - Se deben aportar certificados donde se reflejen las direcciones y codirecciones de tesis doctorales.

Evaluación Docencia

Evaluación Docencia:

Méritos: Hasta el momento de la solicitud

- **Los años de colaborador docente se contabilizan como 1/4**
- **El certificado de colaborador docente solo será válido si lo firma la autoridad competente de la universidad.**

Evaluación Docencia

La información sobre la tipología de méritos, el número y los indicios de calidad asociados a los mismos que se referencian en esta presentación son un resumen de los contenidos detallados que pueden consultarse en la web de ANECA (Programa ACADEMIA) y que son los que deben tenerse en cuenta antes de rellenar y firmar la solicitud de acreditación.

La información detallada está disponible en

<http://www.aneca.es/Programas-de-evaluacion/Evaluacion-de-profesorado/ACADEMIA/Criterios-Diciembre-2019>



SÍGUENOS EN:



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN